

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 42.966

Lunes 31 de Mayo de 2021

Página 1 de 1

---

**Normas Particulares**

---

**CVE 1951223**

---

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**CERTIFICA EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN  
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE SANTIAGO**

Núm. 132 exento.- Santiago, 29 de marzo de 2021.

Vistos:

- a) El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante, la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante, la ley;
- c) La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El decreto supremo N° 126 de 1997 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) El decreto supremo N° 103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y
- f) El decreto supremo N° 2.221 de 20.10.1964, del Ministerio del Interior, que otorgó la concesión, renovada mediante decreto supremo N° 238 de 21.09.2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Considerando:

- a) Que, mediante ingreso Subtel N° 14.967 de 29.01.2020, complementada mediante ingreso Subtel N° 42.466 de 10.03.2021, la concesionaria Corporación Radio María, presentó renuncia a la concesión ya individualizada en la letra f) de los Vistos.
- b) Que, de conformidad al artículo 23° de la ley, la extinción de una concesión debe certificarse por decreto supremo, que deberá publicarse en el Diario Oficial y en uso de mis atribuciones.

Decreto:

1. Certificase, la extinción de la concesión de radiodifusión sonora en amplitud modulada, señal distintiva CB-106, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por renuncia de su titular, Corporación Radio María, RUT N° 75.973.370-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° de la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Francisco Edgardo Miranda Olivos, Jefe División Concesiones (S).